



MENDOZA, 4 de Julio de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 37771/2024, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación de UN (1) cargo en el Departamento de Derecho Privado para cumplir funciones como Profesor/a Adjunto Interino - Dedicación Simple en el Espacio Curricular "Derecho de las Familias", del Campo de Formación disciplinar y específica del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. y por Resolución N° 89/2021-C.D. Proyecto de Departamentalización Plan de Estudios de la carrera de Abogacía y lo dispuesto por Resolución N° 76/2020-C.D. y por Ordenanza N° 6/2019-C.D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 6/2019-C.D., el Consejo Directivo dispuso delegar en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, las Secretarías Académica y Económico Financiera de la Facultad, han producido los informes requeridos al respecto por el Reglamento de Concursos para que se proceda a la correspondiente convocatoria.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso, de acuerdo a lo sugerido por las Comisiones de Docencia y Concursos e Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo.

Que, los postulantes deberán presentar la solicitud y la documentación requerida, durante el período de inscripción establecido de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 6/2019-C.D. en formato pdf., por la Mesa de Entradas digital de la Facultad de Derecho (Resolución N° 76/2020-C.D.).

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día jueves 28 de Noviembre de 2024, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día VEINTIOCHO (28) de Julio de 2025 y por el término de CINCO (5) días hábiles para proveer con carácter interino UN (1) cargo en el Departamento de Derecho Privado para cumplir funciones como Profesor/a Adjunto Interino - Dedicación Simple en el Espacio Curricular "Derecho de las Familias", del Campo de Formación disciplinar y específica del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. y por Resolución N° 89/2021-C.D. Proyecto de Departamentalización Plan de Estudios de la carrera de Abogacía.

Res. N° 390



-2-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción-virtual desde el CUATRO (4) de Agosto de 2025 y hasta el día OCHO (8) de Agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documentación correspondiente y curriculum vitae, deberán ser presentadas en formato PDF (formato de documento portable) por la Mesa de Entradas digital de la Facultad de Derecho en la dirección: [mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar](mailto:mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar) (Resolución N° 76/2020-C.D.). La presentación del CV y sus respectivos antecedentes debe ser de acuerdo a la modalidad dispuesta por el artículo 5º de la Ordenanza N° 6/2019-C.D., en horario de 00:00 a 23:59 hs.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, Derecho <https://derecho.uncuyo.edu.ar/concursos> el reglamento de concurso de trámite abreviado y de trámite efectivo, el protocolo para concursos interinos bajo modalidad virtual y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTÍCULO 5º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- Ejercer o haber ejercido docencia a nivel universitario. (excluyente)
- Acreditar experiencia docente en relación al espacio curricular que se concurra.
- Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Humanos o la Secretaría Académica de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- Presentar una Planificación de una unidad temática del programa vigente, en los términos definidos por la Ordenanza N° 23/2010-C.S., Anexo I, artículo 10º c) 2 y acorde a la materia que se concurra. (excluyente)
- Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (excluyente)
- Acreditar capacitación en Ley Micaela de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 20/2019-C.S. y Resolución N° 232/23-F.D. (excluyente)
- Acreditar la participación y colaboración en actividades de grado, posgrado, investigación o extensión organizadas por la Cátedra. (no excluyente)

ARTÍCULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el ANEXO I artículo 3º de la Ordenanza N° 6/2019-C.D., como así también en las asociaciones profesionales del medio.

ARTÍCULO 7º.- Designar a los profesores que se menciona a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Mariel MOLINA (UNCUYO)  
Prof. Ana PERACCA (UBA)  
Prof. Leopoldo ANDRÉ (UNCUYO)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. María Victoria PELLEGRINI (UNROSARIO)  
Prof. Adriana RODRIGUEZ (UNCUYO)  
Prof. Fernando PÉREZ LASALA (UNCUYO)

Res. N° 390



-3-

ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 390

bb/mga.

María Laura FARFÁN BERTRÁN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA  
DECANO